



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

**1127**

BUENOS AIRES, 22 FEB 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-373-13-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada M. DODERO COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS SA solicita la baja de la habilitación otorgada por Disposición Nº 4776/07 como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) nº 7439/99.

Que de acuerdo con lo informado a fs 8 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y Decreto nº 425/10.



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*  
**A.N.M.A.T.**

DISPOSICIÓN N°

**1127**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése la baja a la habilitación otorgada a la firma denominada M. DODERO COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS SA como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, en la calle Alfredo Palacios 1339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 4776/07 de fecha 16 de agosto de 2007.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-373-13-7

DISPOSICIÓN N°

mg

ms-

**1127**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.